

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



3º Ord.
EXP-UNC:0001676/2017

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Mgter. Gabriela Liliana Galassi en el cargo de Profesor Ayudante B del Departamento de Economía y Finanzas a partir del 01 de abril de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud "Licencia por estudio para carrera de doctorado";
Que la Mgter. Gabriela Liliana Galassi revista en el cargo citado con carácter interino hasta el 31 de marzo de 2018;
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 5, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Mgter. Gabriela Liliana Galassi (Legajo N° 44648) en el cargo de Profesor Ayudante B del Departamento de Economía y Finanzas desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017.

Art. 2º.- La Mgter. Gabriela Liliana Galassi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Cr. FACUNDO GUERRA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

94